

P-13083

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0003243**

Solicitud de patente a nombre de **HOME BOX OFFICE, INC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **HOME BOX OFFICE, INC.**, domiciliada en Nueva York, Estados Unidos, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **5050**, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, me permito presentar la siguiente información:

1. Con fundamento en el derecho que le confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al Solicitante, para modificar la solicitud en cualquier momento del trámite, se informa que se presenta junto con esta respuesta, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende las mismas 20 reivindicaciones, en donde simplemente se realizaron modificaciones de claridad y forma, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

2. **Poder**

Su Despacho ha solicitado presentar el documento de poder que le otorga el solicitante de la solicitud en referencia a su representante legal, ante lo cual se informa que se adjunta este documento, debidamente diligenciado y firmado por el señor solicitante, tal y como lo exige esta legislación.

3. **Título**

Su Despacho ha indicado que el actual título de la presente solicitud es muy general y por ende, no corresponde al objeto inventivo que realmente se desea proteger. En respuesta a ello y atendiendo a esta observación, se informa que se ha modificado dicho título de la siguiente manera:

“MÉTODO PARA ENVOLVER DE FORMA DETERMINADA UN OBJETO QUE COMPRENDE UN CÓDIGO DE ENVOLTURA, Y UN SISTEMA QUE CREA EL OBJETO”

4. **Claridad de las Reivindicaciones**

4.1 Su Despacho ha indicado que los términos “*uno o más*”, “*al menos*” y “*selectivamente*”, son imprecisos y en consecuencia, no permiten distinguir a la invención del estado previo de la técnica, ante lo cual se informa que dichos términos, han sido eliminados del nuevo pliego reivindicatorio que se presenta en esta oportunidad.

4.2 Su Despacho ha objetado a las reivindicaciones 18 a 20, por hacer referencia a un producto que está definido en términos de procedimiento, lo cual no es permitido bajo esta legislación. En dicho respecto se informa que dichas reivindicaciones, ahora introducen un método en vez de un producto, satisfaciendo así la regla que determina la forma adecuada en la que se debe definir el tipo de materia a reclamar.

4.3 Su Despacho ha indicado introducir los números de referencia de aquellos elementos esenciales que conforman a la invención. En respuesta a ello, se informa que se ha procedido de conformidad con esta observación y por tanto, las nuevas reivindicaciones 1 a 20, se encuentran acompañadas de dichos números de referencia, los cuales facilitan la identificación de esos elementos y/o características esenciales en la invención y a su vez, permiten obtener una mejor comprensión de la misma.

De esta manera, se considera que se ha dado respuesta a cada una de las objeciones que se plasmaron en esta acción oficial pendiente, por tanto, las nuevas reivindicaciones 1 a 20, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos de claridad y concisión, que establece el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 5050, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

5. Anexos

- Documento de Poder
- Nuevo pliego reivindicatorio que comprende 20 reivindicaciones

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

www.clarkemodet.com

ESPAÑA · PORTUGAL · ARGENTINA · BRASIL · CHILE · COLOMBIA · MÉXICO · PERÚ · URUGUAY · VENEZUELA

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 · Fax: (57 1) 6350824 · Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

legal representative(s) of

HOME BOX OFFICE, INC.

HOME BOX OFFICE, INC.

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

an organization existing under the laws of

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en **1100 Avenue of the Americas, New York City, New York 10036, Estados Unidos de América**

and in present execution of its business activity, domiciled at **1100 Avenue of the Americas, New York City, New York 10036, United States of America**

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira Valle, y tp. 141563 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en nombre del (de la) otorgante le (la) represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, identification card No. 66.783.790 of Palmira Valle, and tp. 141563 residing in Bogotá Colombia, to act in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en **NEW YORK, NEW YORK**

Granted and signed at **NEW YORK, NEW YORK**

a los 1 días de Junio de 2017

on this 1st day of June of 2017



Firma / Signature
RACHEL MILLER, SVP LEGAL AFFAIRS, TECHNOLOGY

REIVINDICACIONES

1. Un método que comprende:

- determinar (204) si se debe o no envolver una parte de un objeto con código de envoltura que incluye agregar lógica relacionada con la parte del objeto para ejecutar la lógica durante el tiempo de corrida, incluyendo hacer una determinación de cuando envolver basado en datos de condición de envoltura; y

si la determinación es envolver, envolver (212, 216) la parte del objeto con código de envoltura para devolver una implementación de objeto envuelto, o

si la determinación es no envolver, devolver (206) una implementación de un objeto no envuelto.

2. El método de la reivindicación 1, en donde los datos de condición de envoltura indican que la parte del objeto debe ser validada durante el tiempo de corrida, en donde la determinación es envolver y en donde la envoltura de la parte del objeto con el código de envoltura comprende envolver (214) el código del objeto con código de envoltura de validación que comprende lógica relacionada con la validación.

3. El método de la reivindicación 2, en donde la parte del objeto comprende una función, en donde los datos de condición de envoltura indican que la función debe ser validada durante el tiempo de corrida, en donde la determinación es envolver, y en donde envolver la función con el código de envoltura comprende envolver el código del objeto con código de envoltura de validación que comprende lógica de validación previa (450) que se ejecuta antes de invocar la función y lógica de validación posterior (458) que se ejecuta después de invocar la función.

4. El método de la reivindicación 3 que además comprende, correr el código de la envoltura de validación previa (504) para validar uno o más parámetros de entrada y correr el código de validación posterior (510) para validar uno o más valores de retorno de la función.

5. El método de la reivindicación 4, en donde correr el código de envoltura de validación previa resulta en invocar (504) una función de validación.

6. El método de la reivindicación 1, en donde los datos de condición de envoltura indican que la parte del objeto debe tener datos de rastreo mantenidos para la parte del objeto cuando la parte del objeto es ejecutada durante el tiempo de corrida, en donde la determinación es envolver, y en donde envolver la parte del objeto con el código de envoltura comprende envolver (212) el código del objeto con código de envoltura de rastreo.

7. El método de la reivindicación 6, que además comprende iniciar un rastreo (804) para rastrear la ejecución de la parte del objeto, ejecutando la parte del objeto y detener el rastreo (810).

8. El método de la reivindicación 6, que además comprende registrar la información del rastreo (708, 804) que representa un punto de inicio del rastreo relacionado con la parte del objeto y registrar otra información de rastreo (708, 810) que representa un punto de parada de rastreo relacionado con la parte del objeto.

9. El método de la reivindicación 8, en donde registrar la información de rastreo que representa el punto de inicio del rastreo comprende registrar (804) un tiempo inicial y registrar datos relacionados con el inicio, y en donde registrar otra información de rastreo que representa un punto de parada del rastreo comprende registrar (810) un tiempo de parada y registrar datos relacionados con la parada.

10. El método de la reivindicación 8, en donde la parte del objeto comprende una función (772), donde registrar la información del rastreo que representa un punto de inicio del rastreo relacionado con la función comprende registrar datos del parámetro de entrada (804) a la función, y en donde registrar la información del rastreo que representa un punto de parada de rastreo, relacionado con la parte del objeto que comprende registrar uno o más valores de retorno de la función.

11. El método de la reivindicación 1, en donde los datos de condición de envoltura indican que la parte del objeto debe ser validada y rastreada durante el tiempo de corrida, en donde la determinación es envolver, y en donde envolver la parte del objeto con el código de envoltura comprende envolver el código del objeto con lógica de envoltura de rastreo (212) y envolver el código del objeto con lógica de envoltura de validación (216).

12. Un sistema que comprende:

- un creador de objeto (102, 334) que crea un objeto;
- una envoltura condicional (344), acoplada al creador del objeto (102, 334), que envuelve una parte del objeto con lógica adicional (442), en donde la envoltura condicional agregada al objeto por el creador del objeto (102, 334) en el momento de la creación del objeto basado en datos condicionales; y en donde la envoltura condicional configurada para correr la lógica agregada (450) antes que la parte del objeto sea ejecutada durante el tiempo de corrida o después (458) que la parte del objeto haya sido ejecutada durante el tiempo de corrida o ambos, antes que la parte del objeto sea ejecutada durante el tiempo de corrida y después que la parte del objeto es ejecutada durante el tiempo de corrida.

13. El sistema de la reivindicación 12, en donde la lógica agregada está configurada para activar una validación (504) de los datos a ser utilizados por la parte del objeto antes que la parte del objeto sea ejecutada.

14. El sistema de la reivindicación 12, en donde la lógica agregada está configurada para activar una validación (514) de los datos devueltos por la parte del objeto después que la parte del objeto es ejecutada.

15. El sistema de la reivindicación 12, en donde la lógica agregada está configurada para activar (804) un guardado de datos relacionados con el rastreo con respecto a la parte del objeto, antes que la parte del objeto sea ejecutada y después que la parte del objeto es ejecutada.

16. El sistema de la reivindicación 12, en donde la lógica agregada está configurada para activar un guardado (708) de datos relacionados con el rastreo generados durante la ejecución de la parte del objeto.

17. El sistema de la reivindicación 12, en donde la lógica agregada está configurada para activar una validación de los datos (504, 514) correspondientes a la parte del objeto y a activar un guardado (804, 708, 810) de datos relacionados con el rastreo que corresponden a la parte del objeto.

18. Un método que comprende:

- envolver (212) una función con código de validación previa (450) y código de validación posterior (458), en el cual la función se selecciona para envoltura basado en datos de condición (106) asociados con la función en el objeto al momento de su creación;

- durante el tiempo de corrida, correr (504) el código de validación previa para determinar si se corre o no la función, y

- a) si correr el código de validación previa determina (506) que la función no debe correrse, sacando (508) un error, o

- b) si correr el código de validación previa determina (506) que la función es correr, corriendo (510) la función, y corriendo (514) el código de validación posterior para determinar si se devuelve un resultado de la función, y

- i) si correr el código de validación posterior determina (516) que el resultado de la función no debe devolverse, sacando un error (518), o

- ii) si correr el código de validación posterior determina (516) que el resultado de la función debe ser devuelto, devolviendo (520) el resultado de la función.

19. El método de la reivindicación 18, que además comprende envolver (212) la función con código de rastreo basado en datos de condición.

20. El método de la reivindicación 18, en donde envolver la función con código de rastreo comprende agregar lógica que guarda datos del punto de inicio de rastreo (804) antes de correr la función y guarda datos del punto de parada del rastreo (810) después de correr la función.